

RESOLUCION N°

0130

NEUQUEN: 26 MAR 2020

VISTO:

La Solicitud N° 57406 – Serie D, emitida por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social y autorizada por la Secretaria de Hacienda, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de alimentos para conformar Kit alimenticio;


Que a través de Nota de fecha 26 de Marzo del corriente año, emitida por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social y dirigida al Secretario de Hacienda, por el cual solicita que la adquisición de estos artículos se realice en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Provincial y a cual el Municipio de la Ciudad de Neuquén adhiere mediante Decreto N° 148/2020 y con el fin de lograr un abordaje enfocado en la salud colectiva, integral y preventiva, es que resulta necesario adoptar acciones que permitan mitigar la actual situación con el objetivo de enfrentar la pandemia;

Que luce copia del Decreto N° 0149/2020, donde se autoriza a la Secretaría de Hacienda a adquirir mediante los mecanismo de contratación directa, de acuerdo a las facultades del Artículo 3º), Apartado 2º), Inciso c) de la Ordenanza N° 7838, que establece el Régimen Municipal de Contrataciones , y los Artículos 3º) y 72º) del Decreto N° 0425/14;

Que se adjunta presupuesto de la firma DEPOSITO GUAYMALLEN S.R.L.

Que se cuenta con la partida presupuestaria prevista bajo la transacción preventiva N° 2272, según consta en planilla SINCO, emitida por la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 72 inciso b) del Decreto de Reglamento de Contrataciones y Decreto N° 149/2020 de Emergencia Sanitaria;


M. Cristina Sosa Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

0130-20

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**


ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de artículos alimenticios a la firma
----- **DEPOSITO GUAYMALLEN S.R.L.** - CUIT 30-62268673-9, por un
importe total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL
TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.531.320.-), encuadrando las mismas dentro de la
excepciones prevista en el Artículo N° 72º) inciso b) del Decreto N° 425/14 y Decreto N°
149/2020, según lo solicitado por la Secretaría de Turismo y Desarrollo Socia y
autorizado por el Secretario de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese
-----y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida
respectiva del presupuesto de gasto vigente.-

ARTICULO 3º) REGISTRASE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de
-----Documentación y Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA
PA/CS

FDO: Cr. SILVESTRINI


M. Cristina Soto Arrigada
*
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2281
Fecha ... 04 / 05 / 2020